



Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

24 de marzo de 2022

INDICE**Página**

| | |
|---|----|
| 01. Introducción | 3 |
| 02. Comisión de Retribuciones | 3 |
| 03. Política de Remuneraciones 2021 | 5 |
| 03.01. Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones | 5 |
| 03.02. Consejeros no ejecutivos | 5 |
| 03.03. Consejeros ejecutivos | 5 |
| 03.03.01. Retribución Fija | 6 |
| 03.03.02. Retribución variable anual | 6 |
| 03.03.03. Retribución variable plurianual | 7 |
| 03.03.04. Indemnizaciones | 9 |
| 03.03.05. Sistemas de ahorro a largo plazo | 9 |
| 03.03.06. Remuneraciones suplementarias | 10 |
| 03.03.07. Control ex – post de la retribución variable anual | 10 |
| 03.03.08. Condiciones principales de los contratos | 10 |
| 04. Comparativa de los niveles retributivos | 10 |
| 05. Resultados del Grupo ACS para determinar los niveles de incentivos | 10 |
| 06. Aplicación de la política de remuneraciones en 2021 | 12 |
| 06.01. Remuneración de los Consejeros por su actividad como tales | 12 |
| 06.02. Remuneración de los Consejeros Ejecutivos | 14 |
| 06.02.01. Retribución Fija | 14 |
| 06.02.02. Retribución Variable Anual | 15 |
| 06.02.03. Retribución Variable a Largo Plazo | 16 |
| 06.02.04. Otras percepciones | 9 |
| 06.02.05. Retribución total de los Consejeros Ejecutivos | 17 |
| 06.02.06. Retribución cobrada por los Consejeros Ejecutivos en 2021 | 19 |
| 07. Resultados de voto en Juntas Generales | 19 |
| Anexo estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de sociedades anónimas cotizadas | 20 |

01. Introducción

De acuerdo con su compromiso de transparencia, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante “ACS” o el “Grupo ACS”) publica el presente informe, elaborado por la Comisión de Retribuciones del Consejo de Administración, para someterlo a votación consultiva de los accionistas en Junta General Ordinaria como punto separado del orden del día, conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el presente informe se detalla la aplicación de la política de remuneraciones de los Consejeros de ACS para el ejercicio 2021 en función de la evolución del Grupo ACS, tanto por el desempeño de sus funciones ejecutivas como las propias del cargo de consejero, y la propuesta de remuneración para el ejercicio 2022 de acuerdo con la nueva política de remuneraciones que se presenta en la Junta General de Accionistas el 6 de mayo de 2022 para el periodo 2022-25.

El ejercicio 2021 del Grupo ACS ha estado determinado por:

1. El buen comportamiento de los negocios en un entorno aún afectado por la pandemia mundial del COVID-19, que han mejorado su resultado ordinario en un 33% hasta alcanzar los 720 millones de euros.
2. La venta de la actividad Industrial a Vinci por un valor total de 5.580 millones de euros, generando unas importantes plusvalías al Grupo, lo que le ha permitido presentar los mejores resultados de su historia: 3.045 millones de euros de beneficio neto.
3. El acuerdo con Vinci incluye además la creación de una sociedad conjunta para el desarrollo de la cartera de renovables, de al menos 15 GW que ACS y Vinci van a aportar en los próximos años.
4. El compromiso estratégico de destinar estos fondos obtenidos a la inversión en:
 - a. El desarrollo y operación de activos concesionales de infraestructuras.
 - b. La simplificación de la estructura corporativa del Grupo.
5. El fuerte impulso dado a la sostenibilidad del Grupo mediante el lanzamiento del nuevo Plan Director de Sostenibilidad 2025.

Estos hechos han sido tomados en cuenta por la Comisión de Retribuciones en su informe al Consejo de Administración sobre la remuneración de los máximos ejecutivos de la Sociedad, y especialmente del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, aprobada por el Consejo de Administración de ACS, en su sesión de 24 de marzo de 2022, y cuyos importes se detallan en el presente informe.

Por último, destacar un año más que tanto ACS como las empresas cotizadas del Grupo, HOCHTIEF y CIMIC, mantienen el compromiso de comunicación activa (“*engagement*”) e intercambio de ideas con sus accionistas, inversores y otros grupos de interés, como analistas, asesores de voto (“*proxy advisors*”) y demás agentes relacionados, con especial énfasis en materias de sostenibilidad y gobierno corporativo (ESG - “Environmental, Social and Governance”), con el fin de mejorar la transparencia y alinear los intereses mutuos.

02. Comisión de Retribuciones

Conforme a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2021 la Comisión de Retribuciones estaba compuesta por:

- D. Antonio Botella García - (Independiente). Presidente de la Comisión
- D. Emilio García Gallego - (Independiente)
- D^a. María Soledad Pérez Rodríguez - (Dominical)

- D. Miquel Roca Junyent - (Otros Externos)
- D. José Eladio Seco Domínguez - (Independiente)

Todos los miembros de la Comisión cuentan con amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, acordes con los cometidos de la misma.

D. José Eladio Seco Domínguez es asimismo Consejero Independiente Coordinador.

D. Miquel Roca Junyent es considerado Consejero Externo al haber permanecido como independiente durante más de 12 años.

Las funciones del Consejo de Administración de ACS y de su Comisión de Retribuciones en materia de retribuciones se encuentran reguladas en los Estatutos Sociales (arts. 13 al 24) y en el Reglamento del Consejo de Administración (art.5 y art. 27). A la Comisión de Retribuciones le corresponden las funciones de informe al Consejo de Administración sobre:

- Régimen retributivo del Presidente del Consejo de Administración y demás altos directivos de la Sociedad.
- La distribución entre los miembros del Consejo de Administración de la retribución global acordada por la Junta General y, en su caso, el establecimiento de la retribución complementaria y demás complementos que corresponda a los Consejeros ejecutivos por sus funciones de dicha índole.
- Retribución de los Consejeros.
- Planes de carácter plurianual que se puedan establecer en función del valor de la acción como son los planes de opciones sobre acciones.

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Retribuciones se reunió en cinco ocasiones, con asistencia personal de todos sus miembros. En 2022, hasta la fecha de publicación del presente Informe, se ha reunido en una ocasión.

En las citadas reuniones, la Comisión ha debatido, entre otras, las siguientes cuestiones y ha acordado, en su caso, someterlas al Consejo de Administración para su aprobación:

- Remuneración de los Consejeros por sus funciones como tales;
- Remuneración fija de los Consejeros Ejecutivos;
- Aprobación de los objetivos ligados a la remuneración variable anual de los Consejeros Ejecutivos;
- Evaluación y aprobación de la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos por los resultados logrados en el ejercicio;
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados en los programas de incentivo a largo plazo correspondiente aprobación de la retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado; y
- Aprobación y propuesta de los Informes Anuales de Remuneraciones.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones puede solicitar al Consejo, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la contratación con cargo a la Sociedad de asesores externos especializados.

03. Política de Remuneraciones 2022

03.01. Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones

El sistema de retribución de ACS se basa en los siguientes principios:

- Alineación con la creación de valor para los accionistas a largo plazo
- Atracción y retención del talento
- Compensación de la responsabilidad y trayectoria profesional
- Equidad interna y competitividad externa, mediante la fijación de esquemas retributivos comparables con el mercado
- Equilibrio entre los distintos elementos de la retribución.

03.02. Consejeros no ejecutivos

El sistema de remuneración de los Consejeros en su condición de tales para el año 2022 consiste en una asignación fija independiente de las que les pueda corresponder a los consejeros ejecutivos por su condición de tales. Tratando de objetivar al máximo posible los componentes fijos de la remuneración, se propone mantener el sistema actual que consiste en que el importe anual de retribuciones de cada Consejero se fija en función de los puestos que ocupan en el Consejo, de su pertenencia a las distintas Comisiones del mismo y de las funciones que desempeñan dentro de cada comisión. El total de esta asignación fija se somete cada año a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

El cuadro de retribuciones, como atenciones estatutarias anuales, actualmente vigente, que se propone para 2022 es el recogido en la Política de Remuneraciones 2022-2025 y que es el siguiente:

| Cargo | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Presidente del Consejo | 390 |
| Vicepresidente del Consejo o de la Comisión Ejecutiva | 365 |
| Vocales del Consejo | 90 |
| Miembro de Comisión Ejecutiva | 60 |
| Presidente de Comisión | 40 |
| Miembro de Comisión | 30 |

Las cantidades fijadas para el Presidente, Vicepresidentes del Consejo y Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva incluirán cualquiera que pueda corresponderles por razón de su pertenencia a otras Comisiones y Comités distintos de la Comisión Ejecutiva; en los demás casos serán acumulables.

El importe máximo de la remuneración anual en 2022 del conjunto de los Consejeros como atenciones estatutarias no excederá de la cantidad de 4.000 miles de euros.

03.03. Consejeros ejecutivos

En la Política de Remuneraciones para el período 2022-2025, a presentar en la Junta General de Accionistas del 6 de mayo de 2022, se introdujeron cambios significativos en la política de remuneraciones de los consejeros ejecutivos, adecuándola a los estándares internacionales de Gobierno Corporativo vigentes en la actualidad. En la misma se considera la retribución como un elemento para atraer y retener a los mejores profesionales y para hacerlos sentir parte del Grupo ACS. De esta forma, el primer elemento a tener en cuenta es el comparativo con otros grandes grupos empresariales. El segundo elemento a considerar es el de una racional distribución entre retribución fija y retribución variable tanto anual como plurianual.

Igualmente, a la hora de establecer la Política de Remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos se ha tenido en cuenta las sugerencias de inversores institucionales y “*proxy advisors*” realizadas durante el proceso de “*engagement*” que realiza ACS a lo largo del año.

03.03.01. Retribución Fija

La retribución salarial se determina teniendo en cuenta el contenido de las funciones ejecutivas asociadas al cargo y a la información de mercado de sociedades comparables. Se propone para 2022 un incremento de la retribución fija de un 4%.

En el caso del nuevo Consejero Delegado cuya incorporación se propone en la próxima Junta General de Accionistas, tiene asignada una retribución fija de 1.600 miles de euros anuales.

De esta forma los consejeros ejecutivos tienen asignada la siguiente retribución fija anual.

| Cargo | Miles de Euros |
|--------------------------|----------------|
| Presidente Ejecutivo | 1.790 |
| Consejero Delegado | 1.600 |
| Vicepresidente Ejecutivo | 780 |
| Secretario General | 1.316 |

03.03.02. Retribución variable anual

La remuneración variable anual de los Consejeros Ejecutivos se vincula al desempeño individual y a la consecución de objetivos, tanto no financieros como financieros concretos, predeterminados, cuantificables objetivamente y alineados con la estrategia del Grupo, de acuerdo con la Política de las Remuneraciones de los Consejeros.

El esquema de retribución variable anual para 2022 se distribuye de la siguiente forma:

- El 66,66% por **Objetivos financieros**, dividido en:
 - Un 33,33% por el Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA) frente al Presupuesto; y
 - Un 33,33% por el Beneficio Neto (BN) frente al Presupuesto

Cada métrica financiera lleva asociada una escala de logro con un mínimo, un objetivo (“*target*”) y un máximo:

- El mínimo supone un umbral de consecución de objetivos por debajo del cual no se abona incentivo, este umbral se fija en el 75% del presupuesto
- El objetivo es el nivel para el cumplimiento del presupuesto al 100%
- El máximo es el nivel por el cual se abona un incentivo superior y que se fija en el 120% del presupuesto
- Para los niveles intermedios, el incentivo se calcula por interpolación lineal

| Concepto | Escala | | Grado de cumplimiento | Porcentaje s/Objetivo |
|----------|--------|---------|-----------------------|-----------------------|
| EBITDA | Mínimo | | =75% Presupuesto | 25 % |
| | Target | Si real | =Presupuesto | 100 % |
| | Máximo | | >120% Presupuesto | 150 % |
| Bº Neto | Mínimo | | =75% Presupuesto | 25 % |
| | Target | Si real | = Presupuesto | 100 % |
| | Máximo | | >120% Presupuesto | 150 % |

- El 33,33% por **Objetivos no financieros**, reforzando el compromiso del Grupo por la Sostenibilidad al establecer objetivos cuantificables y concretos relacionados con el medioambiente, la seguridad y la responsabilidad social en general.

En concreto, para 2022 se determinan los objetivos no financieros mediante la evaluación de los siguientes parámetros cualitativos y cuantitativos:

- Un 11,11% por pertenecer a las principales índices internacionales de sostenibilidad. En concreto estar entre las mejores empresas del *Dow Jones Sustainability Index*;
- Un 11,11% por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero;
- Un 11,11% por mejorar los índices de seguridad laboral.

Cada métrica no financiera, excepto la primera que tiene un coeficiente de pago del 100% solo si se cumple, lleva asociada una escala de logro con un mínimo que supone un umbral de consecución de objetivos por debajo del cual no se abona incentivo, un objetivo y un máximo tal y como se detalla en la siguiente tabla:

| Concepto | Escala | | Grado de cumplimiento | Porcentaje s/Objetivo |
|----------------|--------|--------------|------------------------|-----------------------|
| DowJones | Mínimo | | Percentil 75 | 25 % |
| Sustainability | Target | Si posición | Percentil 90 | 100 % |
| Index | Máximo | | Miembro World & Europe | 150 % |
| Reducción | Mínimo | | 0% vs media 2018-20 | 25 % |
| Emisiones | Target | Si real | -5% vs media 2018-20 | 100 % |
| TCO2 equiv. | Máximo | | =< -10% media 2018-20 | 150 % |
| Indicadores | Mínimo | Si nº indic. | 50% indicadores | 25 % |
| Seguridad | Target | mejora vs | 75% indicadores | 100 % |
| Laboral | Máximo | Media 18-20 | 100% indicadores | 150 % |

La retribución variable anual para 2022 se limitará en todos los consejeros ejecutivos a un 200% de sus retribuciones fijas, aunque estas escalas permitiesen alcanzar incentivos superiores en un escenario donde todos los objetivos fuesen alcanzados superando el máximo nivel de consecución. La retribución fija en este caso se refiere al salario fijo, sin incluir atenciones estatutarias.

03.03.03. Retribución variable plurianual

La retribución variable plurianual de los Consejeros Ejecutivos se articula principalmente a través de planes de opciones sobre acciones de ACS, que permiten alinear los intereses de los accionistas con la creación de valor a largo plazo del Grupo.

A tal efecto, el Consejo de Administración de ACS en sesión celebrada en el día 25 de julio de 2018, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones celebrada en esta misma fecha, aprobó el “Plan de Opciones 2018”, que se rige por los términos detallados en el hecho relevante nº 268315 del 25 de julio de 2018 y cuyas principales características son:

- El precio de adquisición será de 37,17 euros por acción, que es el de cierre de cotización del día anterior a la fecha de aprobación del plan. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente únicamente en el caso de que se produzca una dilución.
- Los Consejeros Ejecutivos beneficiarios de este Plan, destinado a un total de 271 directivos del Grupo ACS, y el número máximo de opciones asignadas son:

| | Nº Opciones asignadas máximas |
|----------------------------|-------------------------------|
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 500.000 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | 275.000 |

- El valor teórico, calculado a la fecha de aprobación del Plan basado en la fórmula de Black – Scholes con los parámetros financieros estimados según Reuters, y asumiendo que se cumplen las condiciones de comportamiento operativo y financiero requeridas, sería de 1,77 euros por opción.
- Las opciones serán ejercitables, por mitades e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto y quinto años siguientes al, inclusive, 1 de julio de 2018. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario este no tendrá derecho a ejercitar las opciones asignadas, mientras que en causas distintas las opciones serán proporcionalmente ejercitables, en función del tiempo transcurrido desde su asignación hasta al extinción de la relación laboral, a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y a los 30 días en los demás casos.
- La ejecución de las opciones por los beneficiarios está sujeta a una doble condición, siendo la primera, por la propia naturaleza del instrumento financiero elegido, que el precio de mercado esté por encima del precio de ejercicio (37,17 euros / acción) a partir del cuarto año, lo que implica una alineación con la creación de valor para el accionista a largo plazo.
- La segunda condición para la ejecución por cada beneficiario de las opciones que le han sido concedidas, requiere que previamente la evolución operativa, financiera y en materia de sostenibilidad del Grupo ACS en el periodo 2018-2020 supere los parámetros medios de las principales empresas comparables del mercado y, a tal efecto, se seleccionan las empresas cotizadas que compiten en los mismos mercados que el Grupo ACS (Europa, América y Australia), con una capitalización mayor de 1.000 millones de euros y cuyas ventas internacionales superen el 15% de su facturación.

Para ello se establecen dos criterios, uno de carácter financiero y otro no financiero, con diferentes ponderaciones. La elección de estos criterios tratan de mitigar la volatilidad de los mercados y a la vez alinear la retribución de los ejecutivos con la creación de valor sostenible, sin que un posible impacto circunstancial de la actividad o en otros factores macroeconómicos (cuyo efecto ya vendrá recogido en la remuneración variable anual) desincentive la consecución de los objetivos estratégicos y financieros a largo plazo del Grupo.

- El criterio financiero elegido, con una ponderación del 85%, es la rentabilidad de los fondos propios (ROE): se estableció como objetivo superar la rentabilidad media del sector en el periodo 2018-2020. Este criterio ya se dio por cumplido en 2020 dado que el ROE promedio de ACS para el periodo 2018-20 fue del 19,6% frente al 10,5% de la media ajustada del sector (sin considerar las empresas en pérdidas).

- El criterio no financiero elegido, con una ponderación del 15%, relacionado con la Sostenibilidad establece como objetivo superar, al menos, dos años el percentil 60 en el ranking mundial que elabora anualmente RobecoSAM para el *DowJones Sustainability Index* en el periodo 2018-2020. Este criterio también se dio por cumplido dado que ACS está incluido en el índice desde 2018 con percentil superior a 90.

Igualmente el Grupo promueve la participación de los principales ejecutivos en el accionariado de ACS, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en materia de remuneración de la alta dirección. Actualmente el Presidente Ejecutivo es el mayor accionista de ACS y el resto de los Consejeros Ejecutivos mantienen una participación relevante, muy superior a dos veces sus respectivos salarios fijos. Para los nuevos consejeros ejecutivos se establece un periodo de 5 años a contar desde su incorporación para alcanzar dicho objetivo.

03.03.04. Indemnizaciones

Los consejeros ejecutivos no tienen derecho a indemnizaciones en caso de terminación de sus funciones ejecutivas, salvo en el caso del Consejero Delegado, en el que la indemnización será equivalente a 2 años y se tomará como base la retribución fija más el importe correspondiente a la retribución variable calculada considerando un grado de cumplimiento de objetivos del 100%. No procederá la indemnización si el cese se produce como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente negligente por parte del Consejero Delegado en el ejercicio de sus funciones, que produzca daños o perjuicios a la compañía.

No se contemplan indemnizaciones por cambio de control.

03.03.05. Sistemas de ahorro a largo plazo

Las retribuciones, derechos y compensaciones relacionadas con los sistemas de ahorro a largo plazo derivan de los contratos firmados en su día con cada Consejero Ejecutivo, aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, cuyas condiciones se ajustaban a las circunstancias personales, profesionales y a las prácticas de mercado en su momento. Es compromiso de ACS respetar estas obligaciones contraídas y mantener su política de mejores prácticas en asignaciones futuras.

El Presidente Ejecutivo y el Consejero-Secretario General son beneficiarios de sistemas de ahorro a largo plazo que están formalizados a través de contratos de seguros de ahorro colectivo en relación con prestaciones en forma de capital desde el año 2004 y se consolidan a medida que las cantidades son aportadas a la compañía de seguros en la que está externalizado el plan de pensiones. Una vez alcanzada la edad contractualmente convenida de jubilación, como es el caso, las cantidades anuales a aportar permanecen constantes en el futuro. En ambos casos, una vez se jubile el consejero se cobra todo el fondo aportado hasta ese momento de una sola vez; no hay pacto de no competencia porque no hay otra retribución que compense económicamente la no competencia (no hay retribución distinta a la pensión en caso de jubilación) y por último, en caso de fallecimiento, tienen derecho al fondo que se haya generado sus herederos. Una vez alcanzada la edad de jubilación convenida, tienen la obligación de jubilarse en el caso de que sea así requerido por la Sociedad, de tal forma que si no lo hicieran, la Sociedad cesaría en su obligación de aportación al fondo y se reduciría el fondo a razón de un 25% por cada año.

Por su parte, el Consejero Delegado es beneficiario de un sistema de ahorro a largo plazo, siendo partícipe de un plan de pensiones cuya aportación máxima está fijada en el 30 % de la retribución fija anual que se realizará mientras esté vigente la relación contractual del Consejero Delegado con la Sociedad y hasta que alcance la edad legal de jubilación, momento en el que el Consejero Delegado podrá recibir todo el fondo aportado hasta ese momento. En caso de fallecimiento tiene derecho al fondo que se haya generado sus herederos.

En el caso del Vicepresidente Ejecutivo, dado que procede de Grupo Dragados, S.A. absorbida por la Sociedad en 2003 y tenía unas condiciones concretas, tiene derecho a un complemento económico mensual adicional a las prestaciones obligatorias del Régimen General de la Seguridad Social relativas a jubilación e invalidez. Estos compromisos por pensiones de prestación definida se encuentran externalizados con contratos de seguros colectivos de vida. El consejero, que supera los 65 años de edad, no se ha jubilado por lo que no se ha iniciado el cobro de la prestación y la compañía de seguros extorna a favor de la Sociedad las cantidades dotadas como provisión matemática actuarial.

En este sentido, las condiciones del contrato del Presidente Ejecutivo y del Consejero - Secretario General, así como las del Vicepresidente Ejecutivo, responden, por tanto, a las circunstancias personales, profesionales y de comparativa de mercado en las fechas en que se firmó, aprobadas en su momento por el Consejo de Administración, tras analizar las prácticas de mercado vigentes en dicho momento. Es intención de ACS que cualquier incorporación o revisión de los componentes de la remuneración basados en sistemas de ahorro a largo plazo se circunscriban a las prácticas de mercado en su momento.

03.03.06. Remuneraciones suplementarias

La Sociedad tiene establecida una cobertura de seguro de vida para todos sus empleados basado en el convenio de la construcción, cuya cobertura tiene en cuenta su situación familiar. Este seguro es aplicable al Presidente Ejecutivo y al Consejero-Secretario General.

03.03.07. Control ex – post de la retribución variable anual

Con el fin de reducir riesgos y alinear la política de remuneración variable con los objetivos de la sociedad y sus accionistas, ACS tiene establecidas cláusulas de recuperación (“*clawback*”) de los incentivos abonados o entregados con un periodo de dos años, cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

03.03.08. Condiciones principales de los contratos

Adicionalmente a lo indicado en los apartados correspondientes, destacar que los contratos entre la Sociedad y los Consejeros Ejecutivos son de duración indefinida y recogen la obligación de prestar servicios a la Sociedad de forma exclusiva y con plena dedicación, no pudiendo ninguno de los Consejeros Ejecutivos prestar servicios por cuenta propia o ajena de forma directa o indirecta a terceros ajenos al Grupo ACS, salvo que concurra consentimiento expreso de la Sociedad.

04. Comparativa de los niveles retributivos

En 2018, la firma especializada en la materia, Willis Towers Watson llevó a cabo un estudio de benchmarking sobre el nivel y la estructura retributiva del Equipo Directivo de ACS.

Las conclusiones del estudio apuntaron que las remuneraciones de los principales directivos de ACS estaban alineadas con las referencias de mercado, tanto a nivel sectorial como del IBEX 35.

Dado que no se han apreciado cambios sustanciales en estos sistemas retributivos, el Grupo no ha considerado necesario realizar un nuevo estudio en 2021.

La misma firma, Willis Towers Watson, asesoró a ACS en la elaboración de la Política de Remuneraciones de Consejeros para el periodo 2021-23.

05. Resultados del Grupo ACS para determinar los niveles de incentivos

El cumplimiento de los objetivos predeterminados y cuantificables establecidos al inicio del ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, para calcular la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos, está alineado con los resultados económicos alcanzados por el Grupo en 2021 (“*Pay for performance*”) y su estrategia corporativa a largo plazo. A este respecto, los principales hitos de negocios del ejercicio 2021 son los siguientes:

- El beneficio neto asciende a 3.045 millones de euros, y recoge impactos extraordinarios positivos por valor de 2.325 millones de euros, principalmente por la plusvalía neta obtenida por la venta de Servicios Industriales; sin estos impactos el beneficio neto alcanzó los 720 millones de euros, un 33% más que el año anterior.

- Las ventas se han situado en 27.837 millones de euros, una cifra similar al año anterior y la cartera asciende a 67.262 millones de euros, un 11,3% más que en 2020, recuperando el nivel de actividad previa a la pandemia.
- El Beneficio Bruto de Explotación o EBITDA, se ha situado en 1.598 millones de euros, creciendo un 16%.
- El Flujo de Fondos brutos de las Operaciones (FFO), se sitúa en 1.073 millones de euros, creciendo más de un 75%.
- La posición financiera del Grupo alcanzó los 2.009 millones de euros de Caja Neta y el Patrimonio Neto se sitúa por encima de los 7.000 millones de euros, aumentando sustancialmente tras el cierre de la transacción de Servicios Industriales.
- En materia de sostenibilidad cabe destacar:
 1. La aprobación del nuevo Plan Director de Sostenibilidad 2025
 2. La inclusión de ACS en el índice de Sostenibilidad DJSI Europa, así como HOCHTIEF en el DJSI World y CIMIC en el DJSI Australia.
 3. La reducción de emisiones GEI de un 30% comparado con la media de los tres años anteriores.
 4. La tendencia de mejora en los principales indicadores de seguridad laboral respecto a los últimos tres años.

06. Aplicación de la política de remuneraciones en 2021

A continuación se detallan las retribuciones devengadas por los Consejeros en 2021 en línea con la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas para el periodo 2021-23.

06.01. Remuneración de los Consejeros por su actividad como tales

Los importes devengados individualmente por los Consejeros durante el último ejercicio por su condición de Consejeros de ACS y por su pertenencia a las distintas Comisiones han sido los siguientes:

| Retribución en la Sociedad | | | |
|--------------------------------|---|---|----------------------|
| Nombre | Remuneración por pertenencia al Consejo | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Total ejercicio 2021 |
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO (1) | 90 | — | 90 |
| ANTONIO BOTELLA GARCÍA | 90 | 40 | 130 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | — | — | — |
| JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR | 90 | 90 | 180 |
| CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO | 90 | 122 | 212 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (2) | — | — | — |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | 365 | — | 365 |
| EMILIO GARCÍA GALLEGO | 90 | 60 | 150 |
| JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ | 90 | 30 | 120 |
| MARIANO HERNANDEZ HERREROS | 90 | 30 | 120 |
| PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | 365 | — | 365 |
| CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | 90 | 70 | 160 |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 390 | — | 390 |
| MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | 90 | 60 | 150 |
| MIQUEL ROCA JUNYENT | 90 | 30 | 120 |
| JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ | 90 | 60 | 150 |

⁽¹⁾ Agustín Batuecas cambió a condición de Consejero Externo tras la venta de la filial Continental Rail, de la que era ejecutivo.

⁽²⁾ Marcelino Fernández Verdes renunció a su reelección en la JGA de 7 de Mayo de 2021

Por otra parte, en la siguiente tabla se desglosan de forma individualizada los importes devengados por los Consejeros como remuneración por su pertenencia a los órganos de administración de otras sociedades participadas por ACS, en representación de ACS:

| Retribución en las Sociedades del Grupo | |
|--|-----------------------------|
| Nombre | Total ejercicio 2021 |
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO | — |
| ANTONIO BOTELLA GARCÍA | — |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | 267 |
| JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR | 42 |
| CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO | — |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES | — |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | — |
| EMILIO GARCÍA GALLEGO | — |
| JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ | — |
| MARIANO HERNANDEZ HERREROS | 84 |
| PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | 581 |
| CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | — |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | — |
| MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | 84 |
| MIQUEL ROCA JUNYENT | — |
| JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ | — |

La asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad y de sus Comisiones durante 2021 ha sido la siguiente:

| Nombre | Tipo de Consejero | Consejo de Administración | Comisión Ejecutiva | Comisión de Auditoría | Comisión de Nombramientos | Comisión de Retribuciones |
|--------------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | 8 | 11 | 6 | 1 | 1 |
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO (1) | Otro Externo | 8/8 | | | | |
| ANTONIO BOTELLA GARCÍA | Independiente | 8/8 | | | | 1/1 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | Ejecutivo | 8/8 | 11/11* | 6/6 * | 1/1 * | 1/1* |
| JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR | Dominical | 7/8 | 11/11 | | 1/1 | |
| CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO | Independiente | 8/8 | 11/11 | 6/6 | 1/1 | |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (2) | Ejecutivo | 3/8 | 4/11 | | | |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | Ejecutivo | 8/8 | 11/11 | | | |
| EMILIO GARCÍA GALLEGO | Independiente | 7/8 | | 5/6 | | 1/1 |
| JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ | Otro Externo | 8/8 | | | 1/1 | |
| MARIANO HERNANDEZ HERREROS | Dominical | 8/8 | | | 1/1 | |
| PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | Otro Externo | 8/8 | 11/11 | 2/6 ** | 1/1 | |
| CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | Independiente | 8/8 | | 6/6 | 1/1 | |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | Ejecutivo | 8/8 | 11/11 | | | |
| MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | Dominical | 8/8 | | 6/6 | | 1/1 |
| MIQUEL ROCA JUNYENT | Otro Externo | 8/8 | | | | 1/1 |
| JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ | Independiente | 8/8 | | 4/6 *** | | 1/1 |

⁽¹⁾ Agustín Batuecas cambió a condición de Consejero Externo tras la venta de la filial Continental Rail, de la que era ejecutivo.

⁽²⁾ Marcelino Fernández Verdes renunció a su reelección en la JGA de 7 de Mayo de 2021

* José Luis del Valle Pérez es Secretario no miembro

** Pedro López Jiménez cesó como miembro de la Comisión de Auditoría el 31 de marzo de 2021

*** José Eladio Seco Domínguez es miembro de la Comisión de Auditoría desde el 31 de marzo de 2021

06.02. Remuneración de los Consejeros Ejecutivos

06.02.01. Retribución Fija

El importe total de la retribución fija de los Consejeros Ejecutivos por el desempeño de funciones ejecutivas ha ascendido en 2021 a 4.423 miles de euros, según el siguiente desglose:

| | Retribución fija 2021 en Miles de Euros |
|--------------------------------|---|
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 1.721 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (1) | 687 |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | 750 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PEREZ | 1.265 |

⁽¹⁾ Retribución hasta Mayo-21

06.02.02. Retribución Variable Anual

En el ejercicio 2021 los Consejeros Ejecutivos han tenido asignada una retribución variable anual en línea con la Política de Remuneraciones para el periodo 2021-23 aprobada en la Junta General de Accionistas de 2020.

Para la determinación del grado de cumplimiento de los objetivos en el año 2021, la Comisión de Retribuciones ha llevado a cabo un proceso de evaluación, apoyado en la Dirección General Corporativa, responsable de la información económico-financiera y de sostenibilidad del Grupo, cuyos resultados han sido debidamente comprobados por la Comisión de Auditoría.

A continuación se detallan las categorías de objetivos aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, con respecto a la retribución variable anual de los Consejeros Ejecutivos, así como las métricas, ponderaciones y el grado de cumplimiento alcanzado, que han determinado el importe de la retribución variable anual de 2021:

| Concepto | Ponderación | Objetivo 2020 | Dato Real 2020 | Grado de Cumplimiento | Nivel de Consecución |
|---------------------------------------|-------------|---------------|----------------|-----------------------|----------------------|
| Objetivos Financieros | | | | | |
| Cash Flow Libre Ajustado | 33,33 % | 1.149 mn € | 1.181 mn € | +1,3% s/Pto | 103,3 % |
| Beneficio Neto (BDI) | 33,33 % | 751 mn € | 3.045 mn € | >120% s/Pto | 150 % |
| Objetivos No Financieros | | | | | |
| Plan Estratégico de Sostenibilidad | 8,33 % | Aprobación | Aprobado | 1 | 100 % |
| Dow Jones Sustainability Index | 8,33 % | Percentil 75 | Perc. 90 | DJSI Europe | 125 % |
| Emisiones GEI (tCO2 Equiv) | 8,33 % | 602,1 | 413,9 | -30 % | 150 % |
| Indicadores Seguridad Laboral | 8,33 % | 75 % | 83,33 % | Mejora en 5/6 | 116,66 % |
| Grado de consecución aplicable | | | | | 125 % |

Nota: Los datos financieros se corresponden con los publicados en el Informe Integrado; en concreto:

- El Cash Flow Ajustado se detalla en el capítulo 4.3 Flujos Netos de Efectivo, calculado como Flujo Neto de Efectivo de las Actividades Operativas, ajustado por la variación de Factoring;
- El Beneficio Neto y su crecimiento se incluye en el capítulo 4.1 Cuenta de Resultados;
- La evaluación no financiera se describe en el capítulo 5. Estado de Información no Financiera

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de las métricas establecidas, la propuesta de la Comisión de Retribuciones en atención a los resultados obtenidos, el importe de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2021 asignada al Presidente Ejecutivo se situaría en 3.441 miles de euros, equivalente al 120% de la base de cálculo, al estar limitado al 200% del salario fijo.

Como consecuencia de las situaciones excepcionales de los últimos dos años provocadas por la pandemia del COVID 19, y considerando la repercusión que han tenido en la sociedad en general y en la evolución del Grupo en particular, el Presidente Ejecutivo ha renunciado a un 30% de su retribución variable del ejercicio 2021, quedando esta en 2.409 miles de euros.

Sobre la base de lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado en su reunión de 24 de marzo de 2022, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, liquidar los importes que se indican a continuación de la retribución variable anual correspondiente al ejercicio 2021 del Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo y del Consejero Secretario General.

| (Miles de Euros) | Retribución variable anual | |
|----------------------------|--|---|
| | Con cargo a Resultados 2020 (Abonada en 1T/21) | Con cargo a Resultados 2021 (Abonada en 2022) |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 2.349 | 2.409 |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | 684 | 1.048 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PEREZ | 1.371 | 2.101 |

06.02.03. Retribución Variable a Largo Plazo

El Consejo de Administración de ACS en sesión celebrada en el día 25 de julio de 2018, y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones celebrada en esta misma fecha, aprobó el “Plan de Opciones 2018” que otorgaba a 271 directivos derechos sobre acciones de ACS ejercitables a partir del 1 de julio de 2021, a un precio de 37,17 euros por acción, sujeto al cumplimiento de condiciones operativas, financieras y de sostenibilidad, tal y como se detalla en el capítulo 3.2.2.

Los consejeros ejecutivos beneficiarios del plan son el Presidente Ejecutivo, con un máximo de 500.000 derechos y el Secretario General (máximo de 275.000 derechos).

La cotización de la acción de ACS al cierre del ejercicio 2021 fue de 23,57 euros.

No existe ningún otro plan de opciones en vigor al cierre del presente informe.

06.02.04. Otras percepciones

Los Consejeros Ejecutivos son beneficiarios de planes de pensiones y determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros conceptos, seguros de vida. El gasto asociado a estas percepciones en 2021 suma un total de 1.362 miles de euros para el Presidente Ejecutivo, y de 657 miles de euros para el Secretario General.

Por otro lado, la Sociedad no ha concedido en 2021 ningún anticipo, crédito o garantía a los Consejeros Ejecutivos.

A continuación se detallan, de forma desglosada, el coste en el que ha incurrido la Sociedad por las aportaciones a planes de pensiones de los Consejeros Ejecutivos durante el ejercicio 2021, así como otras retribuciones en especie percibidas por los Consejeros durante dicho ejercicio:

| Consejero Ejecutivo | Aportaciones a Planes de Pensiones | Primas de Seguros de vida y otras prestaciones |
|--------------------------------|------------------------------------|--|
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 1.362 | 29 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (1) | 624 | — |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | — | 2 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PEREZ | 657 | 1 |

⁽¹⁾ Marcelino Fernández Verdes renunció a su reelección en la JGA de 7 de Mayo de 2021

06.02.05. Retribución total de los Consejeros Ejecutivos

A continuación se muestra un resumen del total de las retribuciones brutas devengadas por los Consejeros Ejecutivos durante el ejercicio 2021, desglosadas por concepto:

| Retribuciones devengadas por los Consejeros Ejecutivos en el Ejercicio 2021 | | | | | | | | |
|---|--|------------------|----------------------------|---|-----------------|------------|------------|---------|
| Consejeros | Retribución por funciones de Consejero (1) | Retribución Fija | Retribución Variable Anual | Aportación a Sistemas de ahorro a Largo Plazo (2) | Otros conceptos | TOTAL 2021 | TOTAL 2020 | Var. |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 390 | 1.721 | 2.409 | 1.362 | 29 | 5.911 | 5.848 | 1,1 % |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (3) | — | 687 | — | 1.233 | — | 1.920 | 4.549 | -57,8 % |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | 365 | 750 | 1.048 | — | 2 | 2.165 | 1.803 | 20,1 % |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PEREZ | 267 | 1.265 | 2.101 | 657 | 1 | 4.291 | 3.548 | 20,9 % |

- (1) Retribuciones por funciones de Consejero: incluye la asignación fija derivada de la pertenencia a Consejos de Administración de ACS y de sus filiales, así como de sus Comisiones
- (2) Aportaciones a sistemas de Ahorro a Largo Plazo: se refiere a las aportaciones de la empresa a los Planes de Pensiones
- (3) Marcelino Fernández Verdes renunció a su reelección en la JGA de 7 de Mayo de 2021

A continuación se muestra la remuneración total devengada por los Consejeros Ejecutivos, desglosada por sociedad. Se calcula la remuneración proporcional en función de la participación que el Grupo tiene en el capital social de HOCHTIEF (50,4%).

| Nombre | Cargo | Remuneración por ACS | Remuneración por HOCHTIEF | TOTAL | Total proporcional | | |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|-------|--------------------|-------|---------|
| | | | | | 2021 | 2020 | Var. |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | PRESIDENTE EJECUTIVO | 5.911 | | 5.911 | 5.911 | 5.848 | 1,1 % |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (1) | CONSEJERO DELEGADO | 837 | 1.083 | 1.920 | 1.383 | 2.912 | -52,5 % |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | VICEPRESIDENTE | 2.165 | | 2.165 | 2.165 | 1.803 | 20,1 % |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | SECRETARIO GENERAL | 4.024 | 267 | 4.291 | 4.159 | 3.422 | 21,5 % |

- (1) Marcelino Fernández Verdes renunció a su reelección en la JGA de 7 de Mayo de 2021

Se incluye a continuación una tabla con el desglose de las retribuciones totales devengados por los Consejeros en 2021 por los diversos conceptos:

| Nombre | Remuneración por pertenencia al Consejo de ACS | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Remuneración por pertenencia a Consejos de Sociedades del Grupo | Retribución fija por funciones ejecutivas | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo en metálico | Retribución variable a largo plazo en instrumentos financieros | Aportaciones a Sistemas a Largo Plazo | Otros conceptos (1) | Total ejercicio 2021 | Total ejercicio 2020 |
|--------------------------------|--|---|---|---|------------------------------------|--|--|---------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO (2) | 90 | — | — | 343 | — | — | — | — | 1 | 434 | 548 |
| ANTONIO BOTELLA GARCÍA | 90 | 40 | — | — | — | — | — | — | — | 130 | 130 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | — | — | 267 | 1.265 | 2.101 | — | — | 657 | 1 | 4.291 | 3.548 |
| MANUEL DELGADO SOLÍS | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR | 90 | 90 | 42 | — | — | — | — | — | — | 222 | 222 |
| CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO | 90 | 122 | — | — | — | — | — | — | — | 212 | 171 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (3) | — | — | — | 687 | — | — | — | 1.233 | — | 1.920 | 4.549 |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | 365 | — | — | 750 | 1.048 | — | — | — | 2 | 2.165 | 1.803 |
| EMILIO GARCÍA GALLEGRO | 90 | 60 | — | — | — | — | — | — | — | 150 | 150 |
| JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ | 90 | 30 | — | — | — | — | — | — | — | 120 | 120 |
| MARIANO HERNANDEZ HERREROS | 90 | 30 | 84 | — | — | — | — | — | — | 204 | 204 |
| PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | 365 | — | 581 | — | — | — | — | — | — | 946 | 948 |
| CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | 90 | 70 | — | — | — | — | — | — | — | 160 | 160 |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 390 | — | — | 1.721 | 2.409 | — | — | 1.362 | 29 | 5.911 | 5.848 |
| MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | 90 | 60 | 84 | — | — | — | — | — | — | 234 | 234 |
| MIQUEL ROCA JUNYENT | 90 | 30 | — | — | — | — | — | — | — | 120 | 120 |
| JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ | 90 | 60 | — | — | — | — | — | — | — | 150 | 120 |

[1] Importe total de las restantes retribuciones devengadas en el ejercicio y que no hayan sido contempladas en cualquiera de los otros apartados.

[2] Agustín Batuecas cambió a condición de Consejero Externo tras la venta de la filial Continental Rail, de la que era ejecutivo.

[3] Marcelino Fernández Verdes renunció a su reelección en la JGA de 7 de Mayo de 2021

06.02.06. Retribución cobrada por los Consejeros Ejecutivos en 2021

Como consecuencia del ejercicio de los derechos devengados en ejercicios anteriores relacionados con los planes de incentivos variables a corto plazo (2019) y a largo plazo (2015 a 2018), los consejeros ejecutivos han cobrado en concepto de remuneración variable en el año 2021, cuyos importes se detallan en la siguiente tabla:

| Retribuciones cobradas por los Consejeros Ejecutivos en el Ejercicio 2021 | | | | | | | | |
|---|--|------------------|----------------------------|---|-----------------|------------|------------|---------|
| Consejeros | Retribución por funciones de Consejero | Retribución Fija | Retribución Variable Anual | Aportación a Sistemas de ahorro a Largo Plazo | Otros conceptos | TOTAL 2021 | TOTAL 2020 | Var. |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 390 | 1.721 | 2.349 | 1.362 | 29 | 5.851 | 6.338 | -7,7 % |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (1) | — | 687 | — | 1.233 | — | 1.920 | 4.549 | -57,8 % |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | 365 | 750 | 684 | — | 2 | 1.801 | 1.945 | -7,4 % |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PEREZ | 263 | 1.265 | 1.371 | 657 | 1 | 3.557 | 3.832 | -7,2 % |

(1) Hasta Mayo 2021

07. RESULTADOS DE VOTO EN JUNTAS GENERALES

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada de forma telemática el 7 de mayo de 2021 y con un quórum de asistencia de 61,8%, aprobó con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2020, con un 55,9% de votos a favor (ver detalle página siguiente).

Anexo estadístico del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de sociedades anónimas cotizadas

B.- RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.4 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|----------------|-------------|------------------|
| Votos emitidos | 192.118.321 | 61,8 % |

| | Número | % sobre el total |
|-----------------|-------------|------------------|
| Votos negativos | 66.095.235 | 34,4 % |
| Votos a favor | 107.449.128 | 55,9 % |
| Abstenciones | 18.573.958 | 9,7 % |

C.- DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Período de devengo ejercicio 2021 |
|--------------------------------|---------------|-----------------------------------|
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO (1) | Ejecutivo | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| ANTONIO BOTELLA GARCÍA | Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | Ejecutivo | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR | Dominical | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO | Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES (2) | Ejecutivo | Desde 01/01/2021 hasta 07/05/2021 |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | Ejecutivo | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| EMILIO GARCÍA GALLEGO | Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ | Otro Externo | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| MARIANO HERNANDEZ HERREROS | Dominical | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | Otro Externo | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | Ejecutivo | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | Dominical | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| MIQUEL ROCA JUNYENT | Otro Externo | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |
| JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ | Independiente | Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021 |

(1) Agustín Batuecas cambió a condición de Consejero Externo tras la venta de la filial Continental Rail, de la que era ejecutivo.

(2) Marcelino Fernández Verdes renunció a su reelección en la JGA de 7 de Mayo de 2021

C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en Miles de Euros)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo | Sueldos | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2021 | Total ejercicio 2020 |
|-------------------------------|-------------------|--------|---|---------|------------------------------------|------------------------------------|---------------|-----------------|----------------------|----------------------|
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO | 90 | — | — | — | — | — | — | — | 90 | 90 |
| ANTONIO BOTELLA GARCÍA | 90 | — | 40 | — | — | — | — | — | 130 | 130 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | — | — | — | 1.265 | 2.101 | — | — | — | 3.366 | 2.636 |
| MANUEL DELGADO SOLÍS | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR | 90 | — | 90 | — | — | — | — | — | 180 | 180 |
| CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO | 90 | — | 122 | — | — | — | — | — | 212 | 171 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES | — | — | — | 213 | — | — | — | — | 213 | 557 |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | 365 | — | — | 750 | 1.048 | — | — | — | 2.163 | 1.799 |
| EMILIO GARCÍA GALLEGO | 90 | — | 60 | — | — | — | — | — | 150 | 150 |
| JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ | 90 | — | 30 | — | — | — | — | — | 120 | 120 |
| MARIANO HERNANDEZ HERREROS | 90 | — | 30 | — | — | — | — | — | 120 | 120 |
| PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | 365 | — | — | — | — | — | — | — | 365 | 365 |
| CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | 90 | — | 70 | — | — | — | — | — | 160 | 160 |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 390 | — | — | 1.721 | 2.409 | — | — | — | 4.520 | 4.460 |
| MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | 90 | — | 60 | — | — | — | — | — | 150 | 150 |
| MIQUEL ROCA JUNYENT | 90 | — | 30 | — | — | — | — | — | 120 | 120 |
| JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ | 90 | — | 60 | — | — | — | — | — | 150 | 120 |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

| Nombre | | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2021 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2021 | |
|------------|------------------|-----------------------|--|--------------------------|---|--------------------------|---|---|-------------------------------------|--|--------------------------------------|--|--------------------------|
| | | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes / consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (Miles de Euros) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| FLORENTINO | PÉREZ RODRÍGUEZ | P.O. ACS 2018 | 500 | 500 | — | — | — | — | — | — | — | 500 | 500 |
| MARCELINO | FERNÁNDEZ VERDES | P.O. ACS 2018 | 500 | 500 | — | — | — | — | — | — | — | 500 | 500 |
| JOSÉ LUIS | DEL VALLE PÉREZ | P.O. ACS 2018 | 275 | 275 | — | — | — | — | — | — | — | 275 | 275 |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|----------------------------|---|
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 1.362 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES | 624 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | 657 |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (Miles de Euros) | | | | Importe de los fondos acumulados (Miles de Euros) | | | |
|----------------------------|---|-------------------|--|-------------------|--|--|--|--|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | | | | |
| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | |
| | | | | | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 1.362 | 1.362 | — | — | 46.588 | — | 45.208 | — |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES | 624 | 690 | — | — | 8.865 | — | 8.240 | — |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | — | — | — | — | 3.754 | — | 3.825 | — |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | 657 | 657 | — | — | 12.186 | — | 11.527 | — |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivos |
|----------------------------|-------------|----------------------|
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | SEGURO VIDA | 29 |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | SEGURO VIDA | 2 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | SEGURO VIDA | 1 |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados

Sin datos

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|----------------------------|---|
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES | 609 |

| Nombre | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (Miles de Euros) | | | | Importe de los fondos acumulados (Miles de Euros) | | | |
|--------|--|----------------|--|----------------|---|--|---|--|
| | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Ejercicio 2021 | | Ejercicio 2020 | |
| | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados | Sistemas con derechos económicos consolidados | Sistemas con derechos económicos no consolidados |
| | MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES | 609 | 1.704 | — | — | 15.081 | — | 14.472 |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivos |
|--------------------------|-------------|----------------------|
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO | SEGURO VIDA | 1 |

c) Resumen de las retribuciones (en Miles de Euros):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| Nombre | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada sociedades del Grupo | | | | | Total 2021 sociedad + grupo |
|-------------------------------|--------------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|--|---|-------------------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2021 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2021 grupo | |
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO | 90 | — | — | — | 90 | 343 | — | — | 1 | 344 | 434 |
| ANTONIO BOTELLA GARCÍA | 130 | — | — | — | 130 | — | — | — | — | — | 130 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | 3.366 | — | 657 | 1 | 4.024 | 267 | — | — | — | 267 | 4.291 |
| JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR | 180 | — | — | — | 180 | 42 | — | — | — | 42 | 222 |
| CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO | 212 | — | — | — | 212 | — | — | — | — | — | 212 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES | 213 | — | 624 | — | 837 | 474 | — | 609 | — | 1.083 | 1.920 |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | 2.163 | — | — | 2 | 2.165 | — | — | — | — | — | 2.165 |
| EMILIO GARCÍA GALLEGO | 150 | — | — | — | 150 | — | — | — | — | — | 150 |
| JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ | 120 | — | — | — | 120 | — | — | — | — | — | 120 |
| MARIANO HERNANDEZ HERREROS | 120 | — | — | — | 120 | 84 | — | — | — | 84 | 204 |
| PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | 365 | — | — | — | 365 | 581 | — | — | — | 581 | 946 |
| CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | 160 | — | — | — | 160 | — | — | — | — | — | 160 |
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | 4.520 | — | 1.362 | 29 | 5.911 | — | — | — | — | — | 5.911 |
| MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | 150 | — | — | — | 150 | 84 | — | — | — | 84 | 234 |
| MIQUEL ROCA JUNYENT | 120 | — | — | — | 120 | — | — | — | — | — | 120 |
| JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ | 150 | — | — | — | 150 | — | — | — | — | — | 150 |
| TOTAL | 12.209 | — | 2.643 | 32 | 14.884 | 1.875 | — | 609 | 1 | 2.485 | 17.369 |

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| Nombre | Categoría | Retribución 2021 | % variación 2021/2020 | Retribución 2020 | % variación 2020/2019 | Retribución 2019 | % variación 2019/2018 | Retribución 2018 | % variación 2018/2017 | Retribución 2017 |
|-------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ | Ejecutivo | 5.911 | 1,08 % | 5.848 | -7,51 % | 6.323 | -6,45 % | 6.759 | 41,37 % | 4.781 |
| ANTONIO GARCÍA FERRER | Ejecutivo | 2.165 | 20,08 % | 1.803 | -7,25 % | 1.944 | -8,39 % | 2.122 | 14,21 % | 1.858 |
| MARCELINO FERNÁNDEZ VERDES | Ejecutivo | 1.920 | -57,79 % | 4.549 | 1,74 % | 4.471 | -60,03 % | 11.187 | -44,34 % | 20.100 |
| JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ | Ejecutivo | 4.291 | 20,94 % | 3.548 | -7,24 % | 3.825 | -8,93 % | 4.200 | 36,28 % | 3.082 |
| AGUSTÍN BATUECAS TORREGO | Otro externo | 434 | -20,80 % | 548 | 0,00 % | 548 | 0,74 % | 544 | -2,16 % | 556 |
| ANTONIO BOTELLA GARCÍA | Independiente | 130 | 0,00 % | 130 | 0,00 % | 130 | 0,00 % | 130 | -0,76 % | 131 |
| JAVIER ECHENIQUE LANDIRÍBAR | Dominical | 222 | 0,00 % | 222 | 0,00 % | 222 | 0,00 % | 222 | 4,72 % | 212 |
| CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO | Independiente | 212 | 23,98 % | 171 | 6,88 % | 160 | 0,00 % | 160 | 25,98 % | 127 |
| EMILIO GARCÍA GALLEGO | Independiente | 150 | 0,00 % | 150 | 0,00 % | 150 | 0,00 % | 150 | 2,74 % | 146 |
| JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ | Otro externo | 120 | 0,00 % | 120 | 0,00 % | 120 | 0,00 % | 120 | 12,15 % | 107 |
| MARIANO HERNANDEZ HERREROS | Dominical | 204 | 0,00 % | 204 | 0,00 % | 204 | -14,64 % | 239 | 25,13 % | 191 |
| PEDRO JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ | Otro externo | 946 | -0,21 % | 948 | 1,39 % | 935 | 6,01 % | 882 | -10,64 % | 987 |
| CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | Independiente | 160 | 0,00 % | 160 | 0,00 % | 160 | 0,00 % | 160 | 14,29 % | 140 |
| MARÍA SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ | Dominical | 234 | 0,00 % | 234 | 0,00 % | 234 | -5,65 % | 248 | 10,22 % | 225 |
| MIQUEL ROCA JUNYENT | Otro externo | 120 | 0,00 % | 120 | 0,00 % | 120 | 0,00 % | 120 | 5,26 % | 114 |
| JOSÉ ELADIO SECO DOMÍNGUEZ | Independiente | 150 | 25,00 % | 120 | 0,00 % | 120 | 0,00 % | 120 | 12,15 % | 107 |
| TOTAL | | 17.369 | -7,98 % | 18.875 | -4,02 % | 19.666 | -28,13 % | 27.363 | -16,74 % | 32.864 |
| | | Remuneración media ejercicio 2021 | % variación 2021/2020 | Remuneración media ejercicio 2020 | % variación 2020/2019 | Remuneración media ejercicio 2019 | % variación 2019/2018 | Remuneración media ejercicio 2018 | % variación 2018/2017 | Remuneración media ejercicio 2017 |
| | Remuneración media de los empleados | 45 | 15,74 % | 39 | 3,45 % | 37 | 4,66 % | 36 | -2,9 % | 37 |
| | | Resultados ejercicio 2021 | % variación 2021/2020 | Resultados ejercicio 2020 | % variación 2020/2019 | Resultados ejercicio 2019 | % variación 2019/2018 | Resultados ejercicio 2018 | % variación 2018/2017 | Resultados ejercicio 2017 |
| | Resultados Consolidados de la Sociedad | 3.045 | 430,49 % | 574 | -40,3 % | 962 | 5,02 % | 916 | 14,21 % | 802 |

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de marzo de 2022.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No X